

Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de mayo de 2000, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Rodolfo Rodríguez Campos, don Carlos de la Dehesa Sainz de los Terrero y don Santiago Ruiz Asenjo, antes del día 29 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Santander a 8 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—10.644.

SANT FELIU GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/99, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Viahabitat, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 59.757.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.757.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será remitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, asentada sobre la parcela de terreno señalada con el número 52 de la manzana «B» de la urbanización «Mas Ambrós», sita en el término de Calonge, que tiene superficie de 411 metros 56 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se compone de planta baja y planta piso, teniendo su acceso a través de la planta piso. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 166 metros cuadrados y una superficie útil de 124 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 90 decímetros cuadrados corresponde al garaje. La planta piso se distribuye en garaje, porche de acceso, recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta baja. Y la planta baja se distribuye en dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera de acceso a la planta piso. El resto de terreno no edificado se destina a accesos y jardín. Linda la total finca: Al norte, con la parcela número 54; al sur, con la parcela número 50; al este, con la parcela número 53, por todo este linde discurre una servidumbre de servicios, y al oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós en el tomo 2.902, libro 361 de Calonge, folio 191 vuelto, finca 16.886, inscripción segunda de hipoteca.

San Feliu de Guixols, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.643.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto-Jorge da Silva Cigano y doña Amalia Costids Radosarguve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018045097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno al sitio de la Besana de San José, hoy barriada de San José de Palmete, término municipal de Sevilla, señalada con el número 10 del bloque C-15, parcelas números 1, 2, 3 y 4. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.708, libro 188 de la sección séptima, folio 162, finca número 8.771, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.614.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 137/94, instados por el Procurador don José María Sole Tomás, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Geminal Jesús Tena Abus y doña Juana Torres Velilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las doce horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4218-0000-18-137-94, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva

de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar

1. Apartamento dúplex, letra A, sito en Vilaseca, calle 414, sin número, hoy calle Enrique Caruso, número 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.083, folio 124, finca número 26.835. Tasado, a efectos de subasta, en 6.256.100 pesetas.

2. Local comercial, izquierda o A, en planta baja, calle Isaac Albéniz, señalado con el número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.599, folio 115, finca número 44.901. Tasado, a efectos de subasta, en 8.602.200 pesetas.

3. Local comercial, centro o B, en planta baja, edificio sito en Vilaseca, calle Isaac Albéniz, número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.599, folio 116, finca número 44.903. Tasado, a efectos de subasta, en 4.692.100 pesetas.

4. Local comercial, derecha o C, en planta baja, edificio sito en Vilaseca, calle Isaac Albéniz, número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.599, folio 117, finca número 44.905. Tasado, a efectos de subasta, en 4.692.100 pesetas.

Tarragona, 2 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—10.432.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Cristóbal Navarro López y doña María Mercedes Pacheco de López, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23040000018005399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 2, B, en término de Cobeña (Madrid), con una superficie de 400 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 70,50 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín y zona de expansión de la propia finca. La vivienda se desarrolla en plantas sótano, baja, primera y bajo cubierta, con una superficie construida total computable sobre rasante de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al tomo 3.221, libro 55, folio 156, finca número 4.024, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 47.145.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de enero de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—10.592

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 442/93, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Lorabe, Sociedad Anónima», don Ramón Hernández García y doña María Dolores González Salas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de abril de 2000, a las diez horas.

Tipo de licitación: 9.266.640 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 2000, a las diez horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 2000, a las diez horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, número cuenta 2343 0000-17-0442/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, salvo las que haga el acreedor ejecutante. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto, excepto sábados.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Avenida de Castilla, 28, nave 99, polígono industrial de San Fernando de Henares. Finca registral